REIVINDICACIONES

1. Un método para un tratamiento antibrote de tubérculos, que comprende los siguientes pasos:

aplicar 3-clorofenilisopropilcarbamato (CIPC) y limoneno a dichos tubérculos, en una cantidad total de CIPC y limoneno eficaz para suprimir la formación de brotes en dichos tubérculos y eliminar los brotes que se hayan formado en dichos tubérculos en comparación con tubérculos no tratados, que se caracteriza porque la relación de peso del limoneno respecto del peso del CIPC es entre 4 y 50;
en donde el CIPC se aplica mediante termonebulización hasta un máximo de 36 g de CIPC por 1000 kg de tubérculos tratados; y
en donde el limoneno se aplica en forma de una composición que comprende 50% o más en peso de limoneno y 5 a 40% en peso de tensioactivo, en donde el tensioactivo comprende tensioactivos no iónicos, tensioactivos aniónicos, o ambos tensioactivos no iónicos y tensioactivos aniónicos.

2. El método de acuerdo con la reivindicación 1, que se caracteriza porque el CIPC se aplica mediante termonebulización a una temperatura entre 50ºC y 350°C.

3. El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que se caracteriza porque el limoneno se aplica mediante nebulización.

4. El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que se caracteriza porque la primera vez que se aplica el método a dichos tubérculos, la relación de masa de limoneno a masa de CIPC es de entre 4 y 50.

5. El método de acuerdo con la reivindicación 4, que se caracteriza porque desde la segunda vez en adelante que se aplica el método a dichos tubérculos, la relación de masa de limoneno a masa de CIPC es de entre 4 y 30.

6. El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que se caracteriza porque el limoneno se aplica en forma de aceite esencial.

7. El método de acuerdo con la reivindicación 6, que caracteriza porque el aceite esencial es aceite de naranja.

8. El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que se caracteriza porque el limoneno se aplica después del CIPC o el CIPC se aplica después del limoneno.

9. El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que se caracteriza porque el tensioactivo comprende tensioactivos no iónicos, tensioactivos aniónicos, o ambos tensioactivos no iónicos y tensioactivos aniónicos, en donde los tensioactivos no iónicos se seleccionan del grupo que consiste en monolaurato de sorbitán, monopalmitato de sorbitán, sesquioleato de sorbitán, trioleato de sorbitán, monolaurato de polioxietileno sorbitán, monoestearato de polioxietilen sorbitán, monooleato de polietilenglicol, alquilato de polietilenglicol, polioxietileno alquil éter, poliglicol diéter, lauril dietanolamida, isopropanol amida de ácidos grasos, éter de ácido graso hidroxi maltitol, polisacárido alquilado, alquil glucósido, éster de azúcar, alcohol alcoxilado, monoestearato de glicerol oleofílico, monoestearato de glicerol autoemulsionante, monoestearato de poliglicerol, alquilato de poliglicerol, alcoxilato de ácido graso, monooleato de sorbitán, monoestearato de polietilenglicol, monooleato de polioxietilen sorbitán, polioxietileno cetil éter, polioxietilen esterol, polioxietilen lanolina, polioxietilen de cera de abejas, o combinaciones de los mismos; y
en donde los tensioactivos aniónicos se seleccionan del grupo que consiste en estearato de sodio, palmitato de potasio, sodio cetil sulfato, sodio lauril fosfato, polioxietilen laurilsulfato de sodio, palmitato de trietanolamina, laurilfosfato de sodio polioxietilenado, glutamato de N–acil sodio, o combinaciones de los mismos.

10. El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que se caracteriza porque se lleva a cabo un segundo tratamiento entre 1 día y 30 días después del primer tratamiento.

11. Una composición adecuada para un tratamiento antibrote de tubérculos en combinación con 3-clorofenilisopropilcarbamato (CIPC), que comprende 550 a 750 g/l de limoneno y del 10 al 20% en peso de uno o más tensioactivos estabilizadores de emulsiones, en donde la composición está en forma de un concentrado emulsionable (EC), en donde el uno o más tensioactivos estabilizadores de emulsiones comprende un tensioactivo aniónico con, como parte aniónica, un sulfonato alquilbenceno.

12. La composición de acuerdo con la reivindicación 11, que comprende entre 0% y 10% en peso de solvente, en donde el solvente comprende agua o un solvente orgánico.

13. La composición de acuerdo con la reivindicación 11, que comprende entre 0% y 5% en peso de agua.